

FORMATO UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS SUSTANCIAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN, MEDICAMENTOS O CUALQUIER OTRO PRODUCTO QUE LAS CONTENGAN UTILIZADAS EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

En atención a lo dispuesto en la Resolución 1478 de 2006, “Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.”, especialmente lo dispuesto en su **Artículo 11, que establece:**

“Artículo 11. Para cualquier tipo de actividad con sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan, las entidades públicas, privadas y personas naturales deberán estar inscritas ante la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12, de la misma Resolución, modificado por el art. 15, de la Resolución 315 de 2022. Que establece las modalidades de inscripción para el manejo de las sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, certifico ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba, que para el protocolo anestésico, que utilizaré en las cirugías de esterilización en caninos y felinos objeto del contrato que surja de este proceso contractual:

DECLARACIÓN JURAMENTADA	MARQUE SOLO CON UNA (X)
<p>Usaré medicamentos de uso controlado y para ello cuento con el certificado de inscripción ante el fondo nacional de estupefacientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con las actividades a realizar descritas en el mismo artículo 11, de la citada Resolución en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12. Modificado por el art. 15, Resolución 315 de 2022, el cual se anexa con la propuesta.</p> <p><u>NOTA: En caso de marcar esta opción DEBERÁ ADJUNTAR LA RESOLUCIÓN FNE descrita en este ítem.</u></p>	<input type="checkbox"/>
<p>NO usaré medicamentos de uso controlado y por ello no es necesario el certificado de inscripción ante el fondo nacional de estupefacientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con las actividades a realizar descritas en el mismo artículo 11, de la citada Resolución en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12. Modificado por el art. 15, Resolución 315 de 2022.</p>	<input type="checkbox"/>

El presente documento es firmado por representante legal, para su validez y equivale a una declaración juramentada.

Cordialmente,

(Nombre y firma del representante legal del proponente)

Cedula de Ciudadanía.